



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, este presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Espinosa de Cervera, a 7 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda